



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 263 -2013-MPC-AL

Callao, 19 MAR 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 378-2013-MPC/GGA de fecha 19 de marzo del 2013, de la Gerencia General de Administración, mediante el cual remite la relación de deudas pendientes que deben ser reconocidas con documento resolutorio como créditos devengados; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 155-2012 de fecha 20 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2013;

Que, a través del Memorando N° 378-2013-MPC/GGA de fecha 19 de marzo del 2013, la Gerencia General de Administración remite la información relacionada a la valorización efectuada a los materiales, insumos, equipos e indumentaria para el servicio de mantenimiento y limpieza de los locales de la Municipalidad Provincial del Callao, efectuada por la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao – ESLIMP CALLAO S.A., correspondiente al mes de Diciembre 2012, que deben ser reconocidos como crédito devengado mediante acto resolutorio;

Que, con Memorando N° 342-2013-MPC/GGPPR de fecha 14 de marzo del 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que se ha procesado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF-SP el crédito presupuestal para financiar lo solicitado por un monto de S/. 128,675.00;

Que, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, mediante Memorando N° 157-2013-MPC-GGAJC, de fecha 19 de marzo del 2013, opina que debería procederse a evaluar la solicitud efectuada por ESLIMP CALLAO S.A., a fin de verificar la deuda contraída y posteriormente emitirse el acto resolutorio que la reconozca como crédito devengado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como **crédito devengado** las obligaciones contraídas por la Municipalidad Provincial del Callao, durante el año 2012, correspondiente a la adquisición de materiales, insumos, equipos e indumentaria para el servicio de mantenimiento y limpieza de los locales de la Municipalidad Provincial del Callao, efectuada por la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao – ESLIMP CALLAO S.A., por un monto de S/. 128,675.00.

Artículo 2°.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará a la cadena funcional programática siguiente:

Sec. Fun.	: 0041
Meta	: Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos
Rubro	: Recursos Directamente Recaudados
Tipo de Recurso	: 1
Cadena del Gasto	: 2.3.2.3.1.1 Servicio de Limpieza e Higiene
Monto	: S/. 128,675.00

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

19 MAR 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - OASIA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Organización y Asesor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

